

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES  
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 20 de enero de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Propios.—Partido de Orgaz.—Rústicas.*

*Pueblo de Villanueva de Bogas.*

Número 3948 del inventario.—Una tierra al sitio de la Tinea, en término de Villanueva de Bogas, procedente de la mancomunidad de las cinco villas, que consta de 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 97 áreas y 19 centiáreas: linda por O. y S. con Andrés Romeral, M. con Clemente Tellez, y P. con D. Juan Antonio Escudero: no consta en la certificación

pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 200, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 3949 del inventario.—Otra tierra en el carril del Pozo de Frías, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 5 celemines, ó sean 79 áreas y 81 centiáreas: linda por M. con Pedro Villamuelas, N. con Mariano Escudero, y P. con D. Patricio Mora: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 90, capitalizada en igual cantidad, por la que se subasta.

Número 3950 del inventario.—Otra tierra en el Cerro de San Blas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas y 9 celemines, ó sean 3 hectáreas, 80 áreas y 50 centiáreas: linda por M. con Santiago Fernandez, P. con el carril de la Toba, y N. con don Miguel Melgar: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 3951 del inventario.—Otra tierra en dicho sitio y término que la anterior y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 58 áreas y 6 centiáreas: linda por M. con Baldomero Tadeo, P. con D. Lino Bujanda y N. con D. Miguel Melgar: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo

que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 360, capitalizada en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 3952 del inventario.—Otra tierra en el sitio de la Tinea, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 11 fanegas, ó sean 6 hectáreas, 19 áreas y 80 centiáreas: linda por O. el carril de la Toba, M. con Sotero Tellez, y N. con el carril de Villamuelas: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 660, capitalizada en 742 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3953 del inventario.—Otra tierra en el sitio de la Trápala, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 15 fanegas de inferior calidad, ó sean 8 hectáreas, 77 áreas y 98 centiáreas: linda por O. con Sotero Tellez, M. con D. Patricio Mora, P. con D. Trifon Perez, y N. con raya de Huerta: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 46 rs., en venta 900, capitalizada en 1055, por cuya cantidad se subasta.

Número 3954 del inventario.—Otra tierra en el carril del cerro de San Blas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 12 fanegas y 8 celemines, ó sean 7 hectáreas, 15 áreas y 67 centiáreas: linda por M. con D. Miguel Megar, P. con el carril de Fuente Amarga, y N. con vecinos de la Guardia: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 38 rs., en venta 650, capitalizada en 855, por cuya cantidad se subasta.

Número 3955 del inventario.—Otra tierra en Fuente Amarga, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 2 celemines, ó sean 1 hectárea, 78 áreas y 42 centiáreas: linda por O. y N. con vecinos de la Guardia, M. y P. con Concepcion Rodriguez: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 190, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 3956 del inventario.—Otra tierra, en dicho sitio y término que la anterior y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 58 áreas y 6 centiáreas: linda por O. y N. con Concepcion Rodriguez, P. con Sotero Tellez, y M. con el carril de la Cueva aruinada: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 360, capitalizada en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 3957 del inventario.—Otra tierra, en dicho sitio y término que las anteriores, de

igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 1 hectárea, 59 áreas y 65 centiáreas: linda por M. con Cándido Sanchez, P. con Sotero Tellez, O. y N. con vecinos de la Guardia: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 180, capitalizada en igual cantidad, por la que se subasta.

Número 3958 del inventario.—Otra tierra, en dicho término y de igual procedencia, en Navarredonda, confina al M. y P. con Cándido Garcia Huerta, O. y N. con Víctor Diaz Romero, consta de 4 fanegas y 3 celemines, ó sean 2 hectáreas, 40 áreas y 17 centiáreas: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 385, capitalizada en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 3959 del inventario.—Otra tierra, en dicho término y de igual procedencia, haciendo ángulo con el carril de la Cueva de Laureano y camino de Villamuelas á Tembleque, confinando por O. con la raya de la Guardia, que consta de 15 fanegas, ó sean 8 hectáreas, 45 áreas y 15 centiáreas: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 57 rs., en venta 1100, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 3960 del inventario.—Otra, en dicho sitio que la anterior y término, de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 8 celemines, ó sean 2 hectáreas, 6 áreas y 59 centiáreas: linda por O. y M. con Félix Escudero, P. con Trifon Plaza de la Serna, y N. con camino de la Mesa: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 12 rs. 50 cénts., en venta 250, capitalizada en 281 rs. 25 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3961 del inventario.—Otra tierra en el mismo sitio que las anteriores y término, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas y 57 centiáreas, es de tercera clase: linda por M. con D. Juan Antonio Escudero, P. con el camino Real, y P. con Bernardo Garcia de Angela: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 240, capitalizada en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 3962 del inventario.—Otra tierra en el sitio de Mangosrubios, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 1 celemin, ó sean 2 hectáreas, 86 áreas y 40 centiáreas: linda por O. con el camino de Cristo, M. con Santiago Fernandez, P. y N. con D. Mi-

guel Melgar: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 16 reales, en venta 528, capitalizada en 360, por cuya cantidad se subasta.

Número 3963 del inventario.—Otra tierra en la casa de Jaen, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas y 4 celemines, ó sean 5 hectáreas, 82 áreas, 18 centiáreas; linda con ella por N. y O. un vecino de la Guardia, y P. con Agapito de la Higuera: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 35 rs., en venta 680, capitalizada en 787 rs. 50 cents., por cuya cantidad se subasta.

Número 3964 del inventario.—Otra tierra en la Barranquera, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 13 fanegas, ó sean 7 hectáreas, 32 áreas y 45 centiáreas: linda por O. con D. Agapito de la Higuera, M. con Tomás Carrasco, N. y S. con Carril de la Barranquera: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 36 rs., en venta 700, capitalizada en 840, por cuya cantidad se subasta.

Número 3965 del inventario.—Otra tierra en el Pozo Tamarón, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 12 fanegas y 7 celemines, ó sean 7 hectáreas, 8 áreas y 98 centiáreas: linda por O. con el camino del Casar, M. con D. Trifon Perez de la Serna, P. con un vecino de la Guardia, y N. con el camino de Dosbarrios: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 38 rs., en venta 700, capitalizada en 855, por cuya cantidad se subasta.

Número 3966 del inventario.—Otra tierra al sitio de la Caja, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 8 celemines, ó sean una hectárea, 50 áreas y 24 centiáreas: linda por O. con D. Trifon Perez, N. con Leocadio Pintado, M. y P. con el camino de la Caja: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 150, capitalizada en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 3967 del inventario.—Otra tierra en igual sitio y término, de la misma procedencia, que consta de 15 fanegas y 4 celemines, ó sean 8 hectáreas, 65 áreas y 93 centiáreas: linda por O. con Magdaleno Segundo, M. con Andrés Romeral, P. con D. Patricio Mira y el camino de la Caja, y N. con Escolástico Rasco: no consta en la certificación pericial visada por

el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1020, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 3968 del inventario.—Otra tierra camino de Mora, mano izquierda en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas de inferior calidad, ó sean 5 hectáreas, 60 áreas y 43 centiáreas: linda por O. con dicho camino, P. con D. Gregorio Plata y N. con Manuel Gutierrez: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 28 reales, en venta 620, capitalizada en 630, por cuya cantidad se subasta.

Número 3969 del inventario.—Otra tierra en la Cañada del Letrado, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de inferior calidad, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas y 37 centiáreas: linda por M. con Sotero Tellez, O. con Manuel Gutierrez, y demás aires raya de la Guardia: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 11 rs., en venta 210, capitalizada en 247 rs. 50 cents., por cuya cantidad se subasta.

Número 3970 del inventario.—Otra tierra en el Cerro de San Blas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas y 7 celemines de inferior calidad, ó sean 5 hectáreas, 96 áreas y 29 centiáreas: linda por O. con vecinos de la Guardia, M. con el carril del Casar, P. con Gregorio Carrasco, y N. con Tomás Carrasco: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 28 rs., en venta 500, capitalizada en 630, por cuya cantidad se subasta.

Número 3971 del inventario.—Otra tierra camino del cerro de San Blas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas y 3 celemines, ó sean 4 hectáreas, 8 áreas y 48 centiáreas: linda por P. y O. con Juan de Mata Majano, y M. con D. Patricio Mora: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 440, capitalizada en 495, por cuya cantidad se subasta.

Número 3972 del inventario.—Otra, en dicho y término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 6 celemines, ó sean 5 hectáreas, 9 áreas y 87 centiáreas: linda por O. y M. con Juan de Mata Majano, y P. con Gregorio Carrasco: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 340, capitalizada en 360, por cuya cantidad se subasta.

Número 5973 del inventario.—Otra tierra, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas y 4 celemines, ó sean 5 hectáreas, 56 áreas y 84 centiáreas: linda á M. con Tomás Carrasco, N. y P. con Escolástico Basco: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 5974 del inventario.—Otra tierra carril del Pozo de Frias, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas y 6 celemines de inferior calidad, ó sean 4 hectáreas, 22 áreas y 56 centiáreas: linda por O. y P. con Andrés Romeral, y N. con Dionisio Cabeza: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 450, capitalizada en 495, por cuya cantidad se subasta.

Número 5975 del inventario.—Otra tierra en el carril de la Toba, mano derecha, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas de inferior calidad, ó sean 1 hectárea, 69 áreas y 3 centiáreas: linda por M. con Santiago Fernandez, y P. con dicho carril, y N. con tierra de Gregorio Carrasco: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta 9 rs., en venta 180, capitalizada en 202 rs. 50 cents., por cuya cantidad se subasta.

NOTA. Cada fanega de tierra es del marco de 600 estadales de 11 piés de lado.

Las fincas que comprende el presente anuncio están declaradas enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero último. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Orgaz, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 19 de diciembre de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**  
**DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO**  
DE LA  
**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se recuerda á todos los Ayuntamientos de la provincia, la remision precisamente lo más tarde para el 5 de enero próximo, de las certificaciones bien positivas ó negativas, correspondientes al contingente del 20 por 100 de propios del cuarto trimestre del año actual, evitándola con su cumplimiento el disgusto de valerse de plantones para su recogida.

Toledo 18 de diciembre de 1862.—Ambrosio García Palacios.

---

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS**  
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

**RECTIFICACIONES.**

La casa, calle de San Cipriano, anunciada para el remate del 9 de enero próximo, señalada con los números 507 antiguo y 488 moderno

del inventario, se entenderá ser el número moderno del inventario el 458.

La casa, en la referida calle de San Cipriano, anunciada para el remate del 10 de enero, señalada con los números 105 antiguo y 456 moderno del inventario, se entenderá ser el número antiguo del inventario 505.

La casa, calle de San Márcos, anunciada para el remate del 12 de enero, señalada con los números 168 antiguo y 68 moderno del inventario, debe entenderse ser el número moderno del inventario 88.

La casa, calle de la Lechuga, que se la ha fijado el número 19 antiguo, señalada con los del inventario 302 antiguo y 164 moderno, que ha de rematarse el 15 de enero, se entenderá que el número de la casa de dicha calle, es el 9 antiguo.

Lo que se anuncia para conocimiento é inteligencia del público.

Toledo 19 de diciembre de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*

---

**TOLEDO:**

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador. núm. 13.